

DECRETO NUMERO **0247** DE 2015 **23 JUN 2015**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza No. 0246 del 1 de diciembre de 2014 y el parágrafo del Artículo 89 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 0246 del 1 de diciembre de 2014, la Asamblea Departamental autorizó al Gobernador de Cundinamarca para ampliar un Cupo de Endeudamiento **hasta** por la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.000) o, su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norte América u otras monedas para financiar el **Plan de Inversiones Públicas** del Plan de Desarrollo "Cundinamarca calidad de vida", a ejecutarse durante el periodo 2012-2016.

Que mediante Ordenanza No. 0246 del 1 de diciembre de 2014, Artículo 2º, la Asamblea Departamental faculta al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para efectuar los ajustes al Plan Financiero y al Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo "Cundinamarca Calidad de Vida" 2012 - 2016 que sean necesarios para la utilización del cupo de endeudamiento....."

Que igualmente mediante Ordenanza No. 0246 del 1 de diciembre de 2014, Artículo 9º, la Asamblea Departamental autorizó al Señor Gobernador de Cundinamarca, durante las vigencias fiscales 2014 y 2015, efectuar por decreto las adiciones y/o modificaciones presupuestales para dar cumplimiento a la autorización del cupo de endeudamiento aprobada.

Que mediante Oficio del 10 de junio de 2015, el Secretario de Despacho de la Secretaría de Minas y Energía, solicita la incorporación de recursos por valor de \$1.223.922.535, en el presupuesto de gastos de Inversión de la Secretaría de Minas y Energía, provenientes del cupo de endeudamiento autorizado mediante Ordenanza No. 0246 de 2014.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296078/2015 ✓	1062 ✓	21/05/15	Proyecto- Implementación y masificación del servicio de gas combustible por redes para municipios del Departamento de Cundinamarca.
295934/2014 ✓	0681 ✓	10/04/2015	Proyecto- Ampliación de la cobertura y optimización de la prestación del servicio de energía eléctrica y energías alternativas en la zona rural y urbana del Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, emitió concepto favorable No. 00170 del 4 de junio de 2015, en los términos del inciso 2º artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que las entidades ajustaran las modificaciones en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (e), emitió concepto favorable el 17 de junio de 2015, en los términos del inciso 2º artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 18 de junio de 2015, aprobó la adición, según certificación de la Secretaria del Confiscun de éste Organó del 18 de junio de 2015.

Que los recursos mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por lo tanto se trata de unas partidas excepcionales con destinación preestablecida, en consecuencia para la ejecución y cumplimiento se debe adicionar el Presupuesto General del Departamento, en la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.223.922.535) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación SH-DGC-013-2015 del 11 de marzo de 2015, según el cual existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.223.922.535) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

DECRETO NUMERO 0247 DE 2015
 ()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.223.922.535) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación SH-DGC-013-2015 del 11 de marzo de 2015, expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL- FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				INGRESOS REALES	
IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	1,223,922,535
IR:2:3				RECURSOS DEL CRÉDITO	1,223,922,535
IR:2:3-03				Crédito Interno	1,223,922,535
IR:2:3-03-01	Ti.B.4.1.5	999999	6-4400	Crédito Interno	1,223,922,535
TOTAL ADICIÓN					1,223,922,535

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**CENTRO GESTOR 1122
 SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC*PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3:							GASTOS DE INVERSION					
3							OBJETIVO COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					1,223,922,535
03							PROGRAMA - MINERÍA Y ENERGÍA RESPONSABLE PARA CUNDINAMARCA					1,223,922,535
					441	Resultado	META RESULTADO- Disminuir el déficit de electrificación rural y urbana en un 2% de unidades familiares en el departamento.	200	FAMILIAS	197	3	
					442	Resultado	META RESULTADO- Mejorar la economía familiar con el ahorro del 30% del costo mensual del servicio de gas domiciliario.	12,000	FAMILIAS	29,248	1,500	
02							SUBPROGRAMA - ENERGÍA Y GAS PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA					1,223,922,535

DECRETO NUMERO 0247 DE 2015

()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

						PROYECTO - IMPLEMENTACIÓN Y MASIFICACIÓN DEL SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES PARA MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA									723,922,535
				447	Producto	META PRODUCTO - Promover, durante el periodo de gobierno, la expansión de la cobertura de gas a 40 municipios de Cundinamarca, garantizando las conexiones de 20.000 familias.	40	MUNICIPIOS	37	14					723,922,535
GR:3:3-03-02-447	V.I.6.7	29607801	6-4400	01		PRODUCTO - Sistema de gas natural por redes implementado en cada municipio. (Vigencia futura)									723,922,535
						PROYECTO- AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA									500,000,000
				448	Producto	META PRODUCTO - Promover la expansión de electrificación rural a 200 hogares, durante el periodo 2012-2016	400	familias	197	203					500,000,000
GR:3:3-03-02-448	V.I.6.7	29593401	6-4400	01		PRODUCTO- Número de hogares con conexión a electrificación.									500,000,000

TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	1,223,922,535
TOTAL SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA	1,223,922,535
TOTAL ADICIÓN	1,223,922,535

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

23 JUN 2015

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
 Dado en Bogotá, D.C., a los

ALVARO CRUZ VARGAS
 Gobernador de Cundinamarca

OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
 Secretario de Hacienda



DECRETO NUMERO 0247 DE 2015
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"


URIEL ENRIQUE MORA ORTIZ
Secretario de Minas y Energía


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARIA DE LOS ANGELES PAEZ - PATRICIA ROJAS MENDEZ

APROBÓ: MERY RAMOS QUINTERO

AÑO 2015-DECRETOS ADICIÓN - RECURSO CRÉDITO. CUPO ENDEUDAMIENTO XLS.LUZ ANGELA M.